MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. Nº 04/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020, "AMPLIACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" – ID Nº 374.840.

VISTO:

La Nota IM Nº 23/2020 del Ejecutivo Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 20 de enero del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "AMPLIACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" – ID Nº 374.840; ha sido girada a la Comisión Asesora de Legislación, como así también a la de Hacienda y Presupuesto, para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto conjuntamente con Asesoría Contable, luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "AMPLIACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" –ID Nº 374.840; manifiestan su conformidad ya que el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta al Modelo Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas 5ta. Versión. -

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero de 2020, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "AMPLIACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" –ID Nº 374.840.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR las documentaciones que conforman el Pliego de Bases y Condiciones para el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "AMPLIACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" –ID Nº 374.840.-

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

Francisco Jarret Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 30 de Enero del 2020.

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal

RESOLUCION IM Nº 82/2020

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020 PARA LA "AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" - ID Nº 374.840.

Cambyretá, 30 de enero de 2020.

VISTO:

La Resolución Nº 64/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE PAC ID Nº 374.840 PARA LA "AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL"; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza Nº 55/2.019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2020", se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

Que, por Resolución JM Nº 04/2020, la Junta Municipal ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020 para "AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" - ID Nº 374.840; ----------

Que, de conformidad al artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *es atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art.1º) LLAMAR a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020** para la **"AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" - ID Nº 374.840,** por el monto total de **Gs. 1.474.000 000** (guaraníes un mil cuatrocientos setenta y cuatro millones); ----------

Art. 2º) CONSTITUIR el Comité de Evaluaciones para los fines previstos en la Ley Nº 2.051/03, que estará compuesto por las siguientes personas: Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal, Ing. Com. Marizol Gallas Kressin, Asesora de UOC y Lic. Gladis Estela Pereira Rieve, Directora de Gabinete de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 3º) COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal